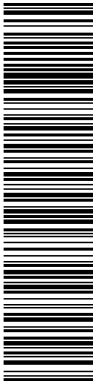


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.11. 5.1. Aprobación firma adenda Plan Medidas Antifraude	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9MQHL-GIKS5-E56GK Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2025 a las 9:59:27 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/12/2025 11:55 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/12/2025 09:59
	ESTADO FIRMADO 12/12/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036419.9MQHL-GIKS5-E56GK 9F27711F51B02A6E45F8296DB3F301F0EA7FE3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF:

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico, Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, para aprobación de la firma de la adenda de la Orden 55 como complemento al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Aranjuez enmarcado en el PRTR- Fondos Next Generation.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 5 de diciembre de 2025 por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico, Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad:

“El objetivo básico del Plan de Medidas antifraude es permitir al Ayuntamiento de Aranjuez garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que está ejecutando se utilicen de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Aranjuez está disponible en el siguiente enlace: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez. Fue aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2022.

La Unidad Antifraude es el órgano responsable de la adecuada aplicación de las medidas y su composición actual está formada por:

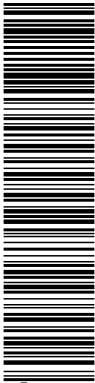
- Secretario General
- Interventor General
- Tesorero
- Técnico de Administración Especial de Intervención
- Ingeniero SS Técnicos

Con posterioridad a la aprobación del Plan Antifraude de Aranjuez, se aprobó la **orden HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicha orden establece directrices complementarias en materia de control, prevención y detección de riesgos de fraude en la gestión de fondos públicos y su incorporación al Plan de Aranjuez permitirá las siguientes acciones:

- Alinear las medidas locales con las disposiciones estatales y europeas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.11. 5.1. Aprobación firma adenda Plan Medidas Antifraude		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9MQHL-GIKS5-E56GK Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2025 a las 9:59:27 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/12/2025 11:55 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/12/2025 09:59	FIRMADO 12/12/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036419.9MQHL-GIKS5-E56GK 6F27711F51B02A6E45F8296DB3FF301F0EA7FE3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Garantizar la coherencia normativa en la aplicación de controles internos.
- Reforzar la trazabilidad y la rendición de cuentas en los procedimientos administrativos vinculados al PRTR.

Por tanto , en cumplimiento de la normativa actual y de cara a la justificación de los Fondos Next Generation de los que dispone este Ayuntamiento para acometer diversas obras, se hace necesario mejorar el Plan Antifraude de Aranjuez añadiendo la adenda de la orden 55 y poniéndola a disposición de acceso público en la Web municipal.

Es por tanto que SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **AUTORIZAR A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE A FIRMAR LA ADENDA DE LA ORDEN 55.**
- **EXPONER LA MISMA PUBLICAMENTE EN LA WEB MUNICIPAL JUNTO AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE ARANJUEZ PARA ASEGURAR EL ACCESO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL ”.**

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Firmado electrónicamente.